



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	HILDA MARIA ARBOLEDA VALLEJO
DEMANDADO	GLADIZ DEL SOCCORRO VELASQUEZ SALDARRIAGA
RADICADO	05001-40-03-026-2017-00-791-01
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR Y CORRE TRASLADO PARA SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN

Cumplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, M. Dr. JULIAN VALENCIA CASTRO, en auto de fecha 28 de septiembre de 2020 (fl 5-9 del cuaderno N° 2 apelación) proferido dentro del Proceso de la referencia, mediante el cual se declaró infundado el impedimento manifestado por el Juez Catorce Civil del Circuito de Medellín, Dr. JULIO CESAR GÓMEZ MEJIA, para asumir el conocimiento del proceso verbal declarativo con pretensión reivindicatoria radicado 2017-00791.

En el presente asunto, mediante proveído del 19 de noviembre del 2019, se admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 05 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta la modificación efectuada por el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, al trámite de la apelación de sentencias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, se corre traslado a la parte recurrente para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este auto, presente la sustentación del recurso de apelación, so pena de que sea declarado desierto.

Una vez presentado el escrito de sustentación, del mismo, se correrá traslado a la parte no apelante por el término de cinco (5) días. Vencido el término de

traslado se proferirá sentencia de segunda instancia por escrito y se notificará por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

16.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 89.  
Hoy, 24 de Noviembre de 2020.

JULIAN MAZOS BEDOYA  
Secretario